REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
- TIMBIO – CAUCA -

Auto Civil No. 205

Proceso: Verbal Declarativo de Venta de Bien Común
Dtes: ELBA BETTY CRUZ AUSECHA, ANA CECILIA CRUZ AUSECHA y WILMER HERNEY CRUZ AUSECHA
Ddos: FEDERMAN ANCONA C.C. 4,698.411
Radicación No. 2018-00006-00

Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud presentada por la Dra. **GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRÍA** en calidad de apoderada judicial de la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado,

DISPONE:

1°- FÍJASE la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.),** del día miércoles once **(11) de noviembre de 2020**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles, embargados, secuestrados y por ende ya avaluados en este asunto.

2°.- SERÁ base para la licitación la que cubra el 70% del avalúo de los bienes, previa consignación del porcentaje legal del 40%. (Art. 451 del C.G.P.),

3°.- FÍJASE aviso enunciativo según las formalidades que indica el Artículo 450 y ss. del C.G.P., así mismo, **INFÓRMESE** que con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate. **ENTRÉGUESE** sendas copias a la parte interesada para su publicación y radiodifusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

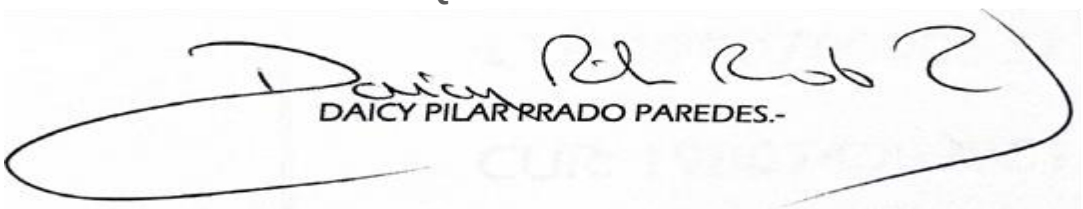

JUEZ

Adgm.

AVISO DE REMATE:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBIO (CAUCA),

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso **VERBAL DECLARATIVO DE VENTA DE BIEN COMUN, propuesto por la Dra. GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRIA**, como apoderada judicial de los señores **ELBA BETTY CRUZ AUSECHA, ANA CECILIA CRUZ AUSECHA y WILMER HERNEY CRUZ AUSECHA**, con Radicación **No. 198074089001-2018-00006-00 contra FEDERMAN ANACONA**, se ha señalado la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.), del día miércoles (11) de noviembre de dos mil veinte (2020),** para llevar a cabo la subasta de los siguientes bienes inmuebles:

Un lote de terreno, con todas sus mejoras, anexidades y dependencias, ubicado en **la CARRERA 21 No. 15-24 del Municipio de Timbó, Cauca,** con un área **de 304 M2., con Matrícula Inmobiliaria No. 120-88778, y u**n lote de terreno rural denominado **SAN RAFAEL**, con todas sus mejoras, dependencias y anexidades, ubicado en la **VEREDA EL NARANJAL** antes **LAS PIEDRAS** del municipio de Timbío, Cauca, **con un área de 8.700 M2**., con Matrícula Inmobiliaria No. **120-139642** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, Cauca, en los cuales funge como secuestre la señora ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la carrera 5 No. 9-72 Barrio El Empedrado de la ciudad de Popayán, celular No. 314-7200443.

El inmueble que se identifica con Matrícula inmobiliaria No. **120-** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, fue avaluado en la suma de **$292.000.000 de pesos, y el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 120-139642 de la misma Oficina de Registro fue avaluado en la suma de $69.600.000 pesos.**

La licitación empezará a las **diez de la mañana (10:00 a.m.),** y su apertura será anunciada para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los inmuebles descritos antes. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita, el depósito de consignación correspondiente al cuarenta por ciento (40%) como porcentaje para hacer postura a órdenes del Juzgado, en la cuenta de Depósitos judiciales N° 198072042001 del Banco Agrario de Colombia S.A agencia de Timbío, Cauca. Transcurrida una (1) hora desde el inicio de la licitación, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en este numeral y se adjudicará al mejor postor los bienes inmuebles subastados. Será base para la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 450 del Código General del Proceso, del presente aviso, se entregarán **SENDAS** copias a la parte interesada para su publicación y radiodifusión, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. **ADVIÉRTASE** que con las publicaciones deberá aportarse certificado de tradición del bien materia del remate, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la fecha del remate.

ALBA DIOMAR GÓMEZ MUÑOZ
Secretaria.